



UNIDAD LOCAL
DE SIMPLIFICACIÓN
Y DIGITALIZACIÓN

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Incorporación al Padrón Artesanal de Zinacantepec		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en incorporar a las artesanas y artesanos previamente registrados ante el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México al Padrón Artesanal de Zinacantepec, con el objetivo de generar una base de datos de todas las ramas artesanales existentes del Municipio, así como difundir y facilitar el acceso de los artesanos a capacitaciones, ofertar sus productos en las tiendas de artesanías MurZinarte y participar en eventos dentro y fuera del Municipio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DCyT/DT/001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	1: Artículos 3 fracción XLII, 9 fracción V, 136 y 138 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. 2: Artículo 59 del Bando Municipal de Zinacantepec 2026. 3: Artículo 11 del Reglamento Interno del Departamento Turismo.		
DOCUMENTO A OBTENER	Inscripción al Padrón Artesanal de Zinacantepec.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el artesano se acerque a las oficinas de la Dirección de Cultura y Turismo, solicitando inscribirse al Padrón Artesanal de Zinacantepec.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Copia de Credencial de artesano otorgada por el IIFAEM. 2.- INE	SI	1	Artículo 11 del Reglamento Interno del Departamento de Turismo.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2025-2027



GOBIERNO DE
ZINACANTEPEC
SEGUIMOS AVANZANDO
2025-2027

UNIDAD LOCAL
DE SIMPLIFICACIÓN
Y DIGITALIZACIÓN

N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1 <u>P</u> El ciudadano acude al Departamento de Turismo. 2 <u>C</u> Solicita información del trámite. 3 <u>P</u> Personal del Departamento de Turismo, menciona y explica al ciudadano la documentación requerida para realizar el trámite: -Copia de INE. -Copia de Credencial expedida por el IIFAEM. 4 <u>C</u> El ciudadano acude con la documentación requerida 5 <u>P</u> Personal del Departamento de Turismo, devuelve la documentación por no presentarla completa y en su caso indica al ciudadano que debe solicitarla a las instituciones correspondientes. 6 <u>P</u> Personal del Departamento de Turismo revisa la documentación presentada por el ciudadano, realiza una entrevista, solicitando sus datos personales y de su técnica artesanal. 7 <u>P</u> El personal del Departamento de Turismo toma una fotografía del artesano. 8 <u>P</u> El personal del Departamento de Turismo realiza el registro al Padrón Artesanal de Zinacantepec en los formatos correspondientes de la Dirección de Cultura y Turismo y de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México. 9 <u>P</u> El personal del Departamento de Turismo, informa al artesano que posteriormente se realizará una visita a efecto de observar y validar la técnica de elaboración del producto artesanal. Así mismo programa el día y hora de la visita. 10 <u>C</u> Visita técnica del artesano 11 <u>P</u> El personal del Departamento de Turismo, acude al domicilio o taller del artesano. 12 <u>P</u> El personal del Departamento de Turismo, realiza el vídeo de la técnica de elaboración del producto artesanal. 13 <u>P</u> El personal del Departamento de Turismo informa a la Titular de la Dirección de Cultura y Turismo la técnica artesanal que se anexa al Padrón Artesanal de Zinacantepec 14 <u>P</u> El Titular de la Dirección de Cultura y Turismo valida la Información del proceso de elaboración de la pieza artesanal. 15 <u>P</u> El Titular de la Dirección de Cultura y Turismo informa al personal del Departamento de Turismo la resolución del proceso de elaboración de la pieza artesanal. 16 <u>C</u> La técnica artesanal cumple con los requerimientos. 17 <u>P</u> Personal del Departamento de Turismo, informa telefónicamente al ciudadano que NO cumple con técnica requerida para formar parte del Padrón Artesanal de Zinacantepec. 18 <u>P</u> El Personal del Departamento de Turismo, informa telefónicamente al artesano que cumple con la técnica requerida para formar parte del Padrón Artesanal del Zinacantepec. 19 <u>P</u> El personal del Departamento de Turismo anexa la pieza del nuevo integrante del Padrón Artesanal a la siguiente actualización del Catálogo artesanal. 20 <u>P</u> Se le informa al artesana o artesano los beneficios por formar parte del Padrón Municipal de Artesanos: -Ventas de artesanías en las tiendas MurZinarte. -Participación en eventos turísticos y culturales dentro y fuera del municipio. -Ventas los días domingos en Jardín Constitución y difusión en redes sociales 21 <u>I</u> Fin del trámite			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 138 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2025 - 2027



GOBIERNO DE
ZINACANTEPEC
SEGUIMOS AVANZANDO
2025 - 2027

UNIDAD LOCAL
DE SIMPLIFICACIÓN
Y DIGITALIZACIÓN

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se mantendrá constantemente actualizado el Padrón artesanal de Zinacantepec. Únicamente podrán incorporarse artesanos de Zinacantepec que cuenten con su credencial vigente otorgada por el Instituto de Investigación y Fomento Artesanal del Estado de México (IIFAEM).		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento Zinacantepec		Dirección de Cultura y Turismo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Jessica Arroyo Ramírez		
DOMICILIO			
CALLE	Calle Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.	205
COLONIA	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO	Zinacantepec
C.P.	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
55	7229178457	N/A	turismo.cultura@zinacantepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
ORIGEN	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué documentos se necesita para incorporarse al Padrón Artesanal de Zinacantepec?		
RESPUESTA:	1.- Credencial de artesanos y artesanas, otorgada por parte del Instituto de Investigación y Fomento Artesanal del Estado de México (IIFAEM). 2.- INE		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es costo del trámite?		
RESPUESTA:	Completamente gratuito		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2025 - 2027



GOBIERNO DE
ZINACANTEPEC
SEGUIMOS AVANZANDO
2025 - 2027

UNIDAD LOCAL
DE SIMPLIFICACIÓN
Y DIGITALIZACIÓN

PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no soy artesano originario del Municipio de Zinacantepec, podría pertenecer al padrón artesanal?
RESPUESTA:	No, debe ser artesano del Municipio
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. NANCY M. RODRIGUEZ SOTO ENLACE	 AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2025 - 2027 LIC. JESSICA ARROYO RAMÍREZ DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO	24/04/2026